

## El voto, un deber cívico

● Recientemente, se rechazó en el Senado el informe de la comisión mixta que buscaba mantener una multa a los ciudadanos que no participan en las elecciones. Nuevamente nuestros parlamentarios no son capaces de colocarse de acuerdo, dando paso a la posibilidad de una ley que da una muy mala señal para nuestra democracia, además de vulnerar lo prescrito en el artículo 15 de nuestra Constitución, reformado en 2023, donde se establece que el sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, y que se fijarán multas o sanciones por el incumplimiento de es-

te deber. Considero importante reflexionar sobre las implicancias negativas de este hecho.

El voto no es solo un derecho, sino también un deber cívico que fortalece los cimientos de la democracia. Sin sanción, volvemos, en lo fáctico, a un voto voluntario. Ya fuimos testigos como el abstencionismo puede distorsionar los resultados electorales, lo que parece ser el móvil de quienes apoyan esta idea, contradiciendo la reforma constitucional que el mismo Congreso aprobó y que se publicó el 04 de enero de 2023 en la ley 21.524.

Es esencial incentivar la participación de todos los sectores de la sociedad con distintas estrategias, pero, además, no obviar que las multas por no votar sirven como un recordatorio de la importancia de la participación electoral, ayudando a garantizar que las decisiones políticas reflejen verdaderamente la voluntad de la mayoría. Así promovemos un sentido de responsabilidad colectiva y el deber que tenemos de participar en la construcción del futuro del país. Sólo un voto obligatorio subraya esta responsabilidad.

*Jorge Gacitúa Muñoz*  
**Universidad San Sebastián**